

POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA

1.OBJETO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, LA FUNDACION PARA EL FOMENO DE LA NUEVA ECONOMIA adopta mediante el presente documento las política y procedimientos para garantizar el derecho que tienen las personas de conocer. actualizar y rectificar los datos con los cuales la Fundación cuenta.

La presente Políticas aplica para toda la información personal de los clientes, proveedores, empleados o de cualquier otra persona que por algún motivo suministre información a la Fundación.

2.DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son términos que se consagran en la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 del 2013, que se deberán tener en cuenta en miras de entender la presente Políticas.

Autorización: Consentimiento previo. expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica. pública o privada, que por sí mismo o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica. pública o privada, que por sí mismo o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto del tratamiento

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

Datos Sensible: se entiendo por datos sensibles aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos

o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

3. RESPONSABLE

El responsable de sus datos personales es FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA, identificado con NIT 901.185.938-5 ubicado en la Calle 84A # 12-18, oficina 301. Teléfono 2105073.

4. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales se realizará respetando las normas y principios generales y especiales establecidos en la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias y complementarios, dentro de los cuales se encuentran:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento solo podrá ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz completa, exacta, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringido:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento

solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarios para otorgar seguridad a los registros evitando su alteración, pérdida, consulta, uso, o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenden el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello correspondo al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma

5. AUTORIZACION

Todo dato personal que vaya a ser utilizado por la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA debe contar con una autorización la recolección de dicha autorización estará sujeta al marco tecnológico y de servicios que se tenga al momento de la interacción con el propietario sean estos: a: (i) oral; (ii) escrita; (iii) mediante conductas inequívocas del Titular del dato que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. No obstante, lo anterior en ningún caso el silencio del Titular del dato frente a la autorización podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable.

6. TRATAMIENTO

6.1. Tratamiento de datos sensibles:

Datos sensibles: La Ley 1581 de 2012 en su artículo 5 establece como dato sensible:

” Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico. lo orientación político las convicciones religiosas o filosóficas la pertenencia a sindicatos organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud a la vida sexual y los datos biométricos, la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa. además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal. cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son de carácter sensible. lo finalidad del Tratamiento y obtener el consentimiento expreso.

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles excepto cuando:

1. El Titular hoyo dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido.
2. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular
4. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho de proceso judicial
5. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares

6.2 Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza publica de conformidad con lo

establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros:

1. Que la finalidad del Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto por los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
3. Que de acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente se tenga en cuenta su opinión.
4. Que se cumpla con los requisitos previos en la Ley 1581 DE 2012 para el Tratamiento de datos personales.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del Tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

7.FINALIDADES

Lo finalidad de los datos personales con que cuenta LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECNOMIA en sus bases de datos ha sido creada para garantizar el cumplimiento de su objeto social.

La recolección de datos personales tiene como finalidad facilitar la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, la elaboración de estadísticos y lo gestión o seguimientos de incidencias.

Lo información personal de los Titulares es tratada con las siguientes finalidades:

1. Facilitar la correcta ejecución de nuestro objeto social y su naturaleza derivada.
2. Ser utilizada por la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA en el giro común de sus negocios y de su objeto social.
3. Mantener el control de pagos, facturar servicios y cumplir con los reportes solicitados por las diferentes entidades de control.
4. Facilitar la compra y/o contratación de bienes y/o servicios.
5. Gestionar tareas básicas de la administración empresarial en nuestro alcance.
6. Envío de material publicitario relacionado con los servicios de la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA.
7. Dar cumplimiento o las obligaciones contractuales y/o legales.

8. Para el efectivo cruce de la información entre el responsable y el Titular (como por ejemplo datos del contacto)

8. DEBERES DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
2. Solicitar y Conservar en las condiciones previstas en la ley 1581 del 2012 y las normas que la desarrollan, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. 5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo) sea veraz, completo, exacto, actualizada, comprobable y comprensible;
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo), todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
7. Rectificar la información cuando sea incorrecto y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo)
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo), según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
9. Exigir al encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo) en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Ley;

11. Adoptar un manual interno de políticos y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley y en especial para la atención de consultas y reclamos;
12. Informar al Encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo) cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones o los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que importan las Superintendencias de Industria y Comercio.

9. DEBERES DE LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMÍA, EN CASO DE ACTUAR COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente Ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de HÁBEAS DATA.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente Ley;
4. Actualizar la información reportada por los responsables de Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente Ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares
7. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente Ley;

8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con lo calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertido por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

PARÁGRAFO 1. En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del tratamiento en la misma persona le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

PARÁGRAFO 2. FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA en caso de llegar a tener Encargados velara por que los Encargados del Tratamiento de Datos Personales den cumplimiento a las obligaciones aquí establecidas.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

El usuario podrá ejercer sus derechos radicando una comunicación o través de los siguientes medios:

- A. Correo electrónico: info@bictia.com
- B. Correo directo dirigido FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA a la Calle 84A No. 12-18, oficina 301

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA velará por que se cumplan con los derechos de los Titulares de los datos personales que se encuentren en nuestros bases de datos. Estos derechos son:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgado salvo cuando expresamente se exceptúe en lo Ley como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de lo Ley 1581 de 2012 (o en su defecto con las normas que la reglamenten, adicionen, ejecuten, complementen, modifiquen, supriman o deroguen)

3. Ser informado por el Encargado del Tratamiento (en caso de que Llegue a haberlo). previa solicitud, acerca de la existencia de datos que le conciernen y el uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 20a 2 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento
7. El Titular de los datos personales podrá solicitar a la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA copia de los datos que posee sobre el mismo

11. PROCEDIMIENTOS

11.1 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 del decreto 1377 de 2013, los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrá ejercerse por:

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar la calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación y apoderado.

Los Titulares o causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA quien suministrara a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

11.2 Consultas: Los Titulares o sus causahabientes pueden consultar la información personal del Titular que repose en cualquiera base de datos de FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA Quien suministrara a estos toda la información contenido en el registro individual o que esté vinculado con la identificación del Titular.

11.3 Término: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado su consulta expresada los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta. la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días siguientes al vencimiento del primer término.

11.4 Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de: corrección, actualización o supresión, podrán presentar un reclamo ante la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA bajo lo siguiente información:

- La identificación del Titular.
 - La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - La dirección, y acompañando los documentos que se requiera hacer valer.
- Si el reclamo resulto incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado o quien corresponde en termino máximo de 2 (dos) días hábiles informara de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, el mismo se gestionará en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. si vencido el término legal respectivo. FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA no hubiese eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o a la supresión de los datos personales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 22 de la ley 1581 del 2012.

La petición o derecho que ejercita el Titular de los datos personales. debe contener nombres y apellidos del usuario y los datos del contacto para recibir notificaciones. Este derecho se podrá ejercer entre otros frente a datos parciales, inexactos. incompletos. fraccionados, que induzcan a error. o aquellos cuyo Tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado por su titular.

12. CAMBIOS DE LA POLITICA

La FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA se reserva la facultad de actualizar en cualquier momento esta Política ya sea para atención de novedad legislativas, jurisprudenciales o regulatorias, políticas internas por cualquier otra razón. La FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA informara mediante documento escrito, comunicación verbal y/o virtual para masificar el conocimiento de la misma.

13. LEGISLACION NACIONAL VIGENTE Y JURISDICCION APLICABLE

Esta Política se rige por las leyes de la Republica de Colombia y por lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. deroguen o sustituyan.

14. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nuestros funcionarios se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a las políticas sobre tratamiento de la información establecidas en la ley. El sistema en donde reposan las bases de datos cuenta con diferentes métodos de seguridad.

14.1. TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES DE ACCESO Y CONTRASEÑA

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA se mantiene en el desarrollo continuo de tecnologías y políticas enfocadas a la restricción y accesos de usuarios, control y custodia de bases de datos seguridad y respaldo del dato informático mediante plataformas digitales que nos permite la administración, control y buenas prácticas ampradas en la normatividad (ISO 27001 _27002). El personal que realice el Tratamiento de los datos personales ejecutara los protocolos y/o políticas establecidas por el área de tecnologías de Información con el fin de garantizar lo integralidad de los datos de nuestros funcionarios y clientes.

Además, para garantizar la seguridad de la información se generan controles de acceso por perfiles (usuario y contraseña) y claves de computadores.

15. VIGENCIA

La vigencia de las políticas de Tratamiento de datos personales estará vigente a partir de su publicación y durante el tiempo que la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA ejerza las actividades propias de su objeto social.

Para cualquier información relativa a esta Política de Protección de datos puede acercarse a la dirección Calle 84A # 12-18, o enviar una comunicación al correo electrónico: info@bictia.com

16. DISPOSICIONES FINALES

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA ha utilizado los mecanismos que considera pertinentes para solicitar la autorización de los Titulares para continuar el Tratamiento de los datos personales recolectados por la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA Entre dichos mecanismos se encuentra la publicación de la política en la página web www.bictia.com y en la firma de los correos corporativos, además la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA cuenta con un aviso de Autorización visible en la entrada de la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA para los visitantes.

LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA considera que los mecanismos indicados anteriormente son eficientes de comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, atendiendo a los mecanismos mencionados en aquellos casos en que el Titular no ha contactado a la FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA para solicitar la eliminación de sus datos personales. LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA

NUEVA ECONOMIA concluye de forma razonable que existe una conducta inequívoca del Titular. otorgando la autorización para el Tratamiento de los datos que reposan en las bases para la finalidad indicada en la presente política de Tratamiento de los datos. sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de ejercer en cualquier momento su derecho a pedir la eliminación de los datos.

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA se encarga directamente del Tratamiento y custodia de los Datos Personales captados y almacenados; sin embargo se reserva el derecho a delegar a un tercero tal Tratamiento, para lo cual exigirá al Encargado (en caso de que llegue a haberlo) la atención e implementación de las políticas y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismas.

FECHA: 01 JUNIO 2023
BOGOTA D.C

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró



MARIA ALEJANDRA CHACON
Auxiliar Contable

Reviso y Aprobó



ALVARO CARRIZOSA DE LA TORRE
Director Ejecutivo